REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1707/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Víctor Andrés MARASCHI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas de 2do. año sin respetar el regimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1707/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1707/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ratificar el cursado de las materias Análisis Matemático II, Inglés Técnico I y Electrónica sin tener aprobada previamente Introducción a la Tecnología, al alumno Víctor Andrés MARASCHI, legajo nro. 07-74807-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias pertenecientes a 2do. año sin tener aprobada Dibujo Técnico I, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 54/96

U.T.N.